

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210013900**

Clase de Proceso: *Ejecutivo con garantía real.*  
Demandante: *Banco Davivienda S.A.*  
Demandado: *German Garcia Vargas.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el numeral primero de la parte resolutive del auto calendaro el 26 de mayo de 2021 por medio del cual se declaró la terminación del proceso; toda vez que en éste se señaló como nombre de la parte demandante Banco Caja Social, siendo lo correcto Banco Davivienda.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto de la demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Archívense las diligencias en oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Civil 055  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91d31d427e6c9bb5a23eb2cee3ff639e996e78834df6411e55bf63f4c2f0401**  
Documento generado en 30/07/2021 12:05:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>